



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 102-2021 CF/ FCE

Bellavista, 29 de abril del 2021

VISTO:

El documento presentado por el docente Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo de fecha 08/04/2021 donde solicita Licencia en la parte de labores no lectivas para los semestres 2021-A y 2021-B, para seguir estudios del Doctorado en Administración de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87, numeral 87.4 y el Art. 88, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, se aprobó el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO .

Que, mediante Informe N° 005-2021-DAE/FCE, el Director del Departamento Académico de Economía opina favorablemente para que se autorice la Licencias por Capacitación Oficializada al profesor Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo, docente nombrado en la categoría de Asociado a TC, para que descargue en su Plan de trabajo Individual 2021A, 20 horas por capacitación oficializada,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 28 de abril del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR, LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, al docente asociado a tiempo completo Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con veinte (20) horas de carga no lectiva, por el Semestre Académico 2021-A, para seguir estudios de Doctorado en Administración de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO JARA ANCHAY
DECANO